



Este mandado

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.**

70

la p[ro]p[ri]a y p[ro]testa del Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
man estado, y p[er] todo con su contenido, Repudiando lo  
mo Repudacion las mismas p[ro]testas, y p[ro]ceder a la M.  
juicia lo manda alax el Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
Sent. p[er] esta Cui. lav[er] p[ro]p[ri]a, anexo, D[omi]no. Ratifica  
lo que dexa acordado med. las p[ro]testas expuesta S  
en su informe p[er] lo. Cui. Com. de Caxtel, replican.  
do al Sr. Alcalde m[un]d. en varias mandax llevaxlo  
a p[ro]va y debdo efecto

Contenido todo p[er] uno Sr. Alcalde m[un]d. con vista de lo  
expuesta, y acordado p[er] esta Cui. Mandó: se lleve a  
p[ro]va, y debido efecto, y que actas, y alax v. D. Juan  
tacion, y demar. y p[ro]p[ri]a de heredo el Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
q. p[ro]testaron con injerencia ala d[omi]na de este acuerdo, sus  
p[ro]p[ri]a. E lo Rep[ro]p[ri]a p[er] lo. Cui. Com. de Cax-  
tel, y alax p[ro]p[ri]a q. lo motivaron, como tambien  
elax anterior q. produjo el Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
para se haxer las admidos se expusieron p[er] lo. Cui.  
Ayuntamiento, con todo lo acordado de lo el origen el  
Sr. D. Juan de S[an]ta Fe, con el Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
voto q. Nooio, o qualm. Et nombram. a Sr. D. Juan de S[an]ta Fe  
q. de la D[omi]na Sr. Caxtel tenia hecho esta Cui. en heredo  
de heredo q. lo es actual, y al q. con la oxacion el  
Sr. D. Juan de S[an]ta Fe, nuevo nombram. se le haxer intercom. a

